



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 13 de Octubre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 920/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00018753-0/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo citado en el Visto, tramita el cese del agente Gerardo Román Battiato, quien reviste el cargo de Secretario en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, toda vez que ha jurado como Fiscal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario el 29 de septiembre de 2021.

Que originariamente, el agente Battiato ingresó al Poder Judicial tras haber sido designado como Secretario Privado en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, conforme Resolución de Presidencia N° 103/2009.

Que posteriormente, mediante Resolución de Presidencia 426/2018 fue confirmado en el cargo de Secretario en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que tras haber concursado el cargo por Concurso Público de Oposición y Antecedentes N°63/2018, con fecha 29 de septiembre de 2021 prestó juramento como Fiscal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y por Resolución de FG N° 86/2021 le fue asignada la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1.

Que por Resolución de Presidencia N° 1259/2015 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo el que en su Art. N°10 Inc. “c” establece como incompatibilidad el desempeñar cualquier otro cargo, empleo o ejercicio profesional remunerado público (nacional, provincial, municipal o de la Ciudad) lo propio se encuentra estipulado en el Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Art. N°7 Inc. “c” aprobado por Resolución CM N° 170/20114.

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que el presente cese refiere estrictamente al ejercicio de funciones del cargo de Secretaria en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, de acuerdo se hubiera consignado ut supra, no implicando ello el cese de la relación laboral que el agente Battiato mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación – Dirección General de Ley de Ética Pública CMCABA y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer el cese del agente Gerardo Román Battiato, Legajo N° 3219, DNI N° 28.972.618, en el cargo de Secretario en la Sala III de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo (Planta Permanente) a partir del día 29 de septiembre de 2021, en virtud de su juramento como Fiscal de Primera Instancia y la asignación a la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, dispuesta por Resolución FG N°86/2021.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Battiato, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 920/2021**